

B) Disposiciones y Actos

Distrito de Moncloa-Aravaca

1587 *Decreto de 14 de abril de 2025 del Concejal Presidente del Distrito de Moncloa-Aravaca por el que se acuerda la convocatoria de audiencia pública simplificada en el barrio de Valdezarza del Distrito de Moncloa-Aravaca.*

El Concejal Presidente del Distrito de Moncloa-Aravaca, vistas las actuaciones que conforman el presente expediente, y la propuesta de resolución formulada en el expediente de fecha 14 de abril de 2025, en uso de las facultades que me han sido conferidas a través del artículo 27 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Madrid, en relación con el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 23 de junio de 2023, por el que se establece la organización y competencias de los Distritos y el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 15 de septiembre de 2016, por el que se aprueban las Directrices para el desarrollo de las audiencias públicas simplificadas a través de la web de Gobierno Abierto,

DISPONE

PRIMERO.- Convocar la audiencia pública simplificada en el Distrito de Moncloa-Aravaca para conocer la opinión de la ciudadanía en relación con la posible ampliación, en una zona del barrio 094 Valdezarza del Servicio de Estacionamiento Regulado (SER) del Área de Estacionamiento Regulado del Anexo I de la Ordenanza 10/2021, de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible de 5 de octubre de 2018, a través del cuestionario que se adjunta como Anexo al presente decreto y que estará disponible, durante todo el periodo de la consulta, en la página web de participación ciudadana del Ayuntamiento de Madrid (<https://decide.madrid.es/>) para que puedan participar las personas que se indican en el apartado tercero del presente decreto.

SEGUNDO.- La audiencia pública abarcará el periodo comprendido entre el 12 y el 27 de mayo de 2025, ambos incluidos.

TERCERO.- Únicamente serán tenidos en consideración los votos de las personas cuyo empadronamiento coincida con el barrio de Valdezarza, en el que se está valorando la ampliación de la zona SER, de conformidad con el Anexo I de la Ordenanza 10/2021, de 13 de septiembre, por la que se modifica la Ordenanza de Movilidad Sostenible de 5 de octubre de 2018.

CUARTO.- Este Decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, a 14 de abril de 2025.- El Concejal Presidente del Distrito de Moncloa-Aravaca, Francisco de Borja Fanjul Fernández-Pita.

